

7.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

<p>PRESIDENCIA.</p> <p>D Alvaro Eguíluz Urizarna (Vecinos)</p> <p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>D Federico Puente Vargas (Vecinos) D Rubén Contreras Oca (Vecinos) D^a Noelia Gamboa Bartolomé (Vecinos) D Jose María García Cancelo (Vecinos) D^a Noemí González Madrid (PSOE)</p> <p>EXCUSAN SU ASISTENCIA:</p> <p>D^a Aída Presa Irazábal (Vecinos) D Gonzalo Alonso Eguíluz (PP) D^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D Alvaro Eguíluz Urizarna y asistidos de mí, la Secretaria, M^a Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Extraordinaria de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las veinte horas y ocho minutos.</p>
---	--

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

Incidencias: No se producen.

En esta y en las siguientes sesiones plenarios las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020. MODIFICACIÓN I/2020. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

El Sr Alcalde-Presidente, D Alvaro Eguíluz Urizarna, expone los grandes cambios que han tenido lugar a lo largo del ejercicio 2020 como consecuencia de la crisis ocasionada por COVID-19 dando lugar al incremento de gastos en determinadas partidas presupuestarias y la suspensión de múltiples actividades que no han podido celebrarse; en materia de ingresos ciertas partidas se han visto reducidas...

Por otra parte han surgido situaciones imprevistas que han tenido que

afrontarse (como el derrumbe incontrolado de la ladera del río Verdeancho).

No se suscita debate.

Tras haber sido informado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21/12/2020, el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación I/2020 del Presupuesto del Ayuntamiento de Belorado correspondiente al ejercicio 2020 que seguidamente se detalla :

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4500	63100		Derrumbe incontrolado ladera Verdeancho	19.000,00
Crédito Extraordinario		1650	63100		Alumbrado público en El Vivero	9.000,00
Crédito Extraordinario		1601	64100		Informatización EDAR	30.000,00
Crédito Extraordinario		4300	47900		Subvenciones Gastos empresas	25.000,00
Crédito Extraordinario		4330	47900		Subvenciones para mejora competitividad	25.000,00
Suplemento de Crédito		1360	21400		Elementos de transporte. Bomberos Voluntarios	900,00
Suplemento de Crédito		1500	21200		Demoliciones ruinas y similares	20.000,00
Suplemento de Crédito		1601	22613		EDAR. Mantenimiento	8.500,00
Suplemento de Crédito		1630	22610		Limpieza viaria. Gastos ordinarios diversos	4.200,00
Suplemento de Crédito		1710	22610		Parques y jardines. Gastos diversos	10.000,00
Suplemento de Crédito		2311	46100		CEAS. Programas asistenciales y banco alimentos	4.000,00
Suplemento de Crédito		3340	64100		Plataforma para la Gestión Digital	5.000,00
Suplemento de Crédito		3400	62200		Instalaciones Deportivas. Inversiones (Piscinas, Polideportivo, etc)	5.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22110		Servicios generales. Productos de limpieza y aseo. Tratamientos sanitarios.	9.500,00
Suplemento de Crédito		9200	22200		Servicios Generales. Telefono y comunicaciones , Juzgado Paz y otros...	1.200,00
Suplemento de Crédito		9200	22604		Jurídicos, contenciosos, gastos Registro y Notaría.	6.000,00
Suplemento de Crédito		9330	35900		Comisiones bancarias y gastos financieros	400,00
Suplemento de Crédito		9200	61900		Planes Provinciales y obras de inversión subvencionadas.	20.000,00
Suplemento de Crédito		9200	62200		Administración General y otros. Inversiones.	20.000,00
Total Aumento						222.700,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		1623	22100		EDAR. Energía eléctrica	-6000,00
Baja por Anulación		1532	61900		Pavimentación e intervenciones en vías públicas.	-14000,00
Baja por Anulación		1610	61901		Depósitos y red de abastecimiento. Otras inversiones	-6000,00
Baja por Anulación		3200	62200		Edificios docentes. Inversiones (Colegio, Jardín Infancia, Centro Ocupacional, Centro juvenil...)	-5000,00
Baja por Anulación		3230	22103		Edificio docentes. Combustibles y carburantes calefacciones. Colegio, Museo, otros edificios publicos,...	-6000,00
Baja por Anulación		3231	22105		Centro Ocupacional. Servicio de comedor	-2000,00
Baja por Anulación		3340	22611		Cultura. Exposiciones. Congresos. Expohistórica. Encuentros.Libros Biblioteca. gastos ordinarios	-19000,00
Baja por Anulación		3340	22613		Conciertos, Obras, Actuaciones, Cine, Teatro, Festival Teatro	-11000,00
Baja por Anulación		3380	22610		Festejos Populares (Patronales, Cabalgata, Noche Blanca,Carnaval, Mayo, Efemerides, actos varios)	-102500,00
Baja por Anulación		3380	22613		Feria Alfonsina	-16900,00
Baja por Anulación		3410	22610		Actividades deportivas. Gastos diversos (Tocorritos, Marcha Minera Nocturna, Belorado sobre Ruedas, ...)	-4000,00
Baja por Anulación		3340	48000		Subvenciones Asociaciones Culturales, Deportivas, Musicales y Banda Música	-10000,00
Baja por Anulación		4330	22799		Trabajos de profesionales para fomento de empleo y habilitación de espacios públicos de trabajo. Plan Provincial gastos ordinarios	-18000,00
Baja por Anulación		4140	22706		Estudios y trabajos técnicos Desarrollo Rural. Proyecto Arraigo	-3500,00
Baja por Anulación		4320	62900		Inversiones turísticas	-3000,00
Baja por Anulación		4540	61900		Caminos y vías	-5000,00
Baja por Anulación		9200	13100		Laboral temporal	-16000,00
Baja por Anulación		9200	16000		Seguridad Social Servicios Generales	-18000,00
Total Disminución						-265.900,00

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación			Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	33700	Tasas por aprovechamiento del vuelo, subsuelo.			36.000,00
Aumento Iniciales	Previsiones	34100	Servicio de prevención y extinción incendios			2.200,00
Aumento Iniciales	Previsiones	46103	Diputación. Programación CEAS			3.000,00
Aumento Iniciales	Previsiones	46105	Diputación contratación monitores			990,00
Aumento Iniciales	Previsiones	46108	Diputación. Planes Provinciales . Gastos Ordinarios			12.000,00
Aumento Iniciales	Previsiones	55500	Arrendamiento coto de caza			11.000,00

Iniciales					
Aumento Iniciales	Previsiones		76100	Diputación. Planes Provinciales y obras inversión	11.600,00
Aumento Iniciales	Previsiones		87000	Remanente de Tesorería	25.724,90
				Total Aumento	102.514,90

Disminución de Ingresos					
Modificación		Org.	Eco.	Denominación	Importe
Disminución Iniciales	Previsiones		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	-5.800,00
Disminución Iniciales	Previsiones		30901	Tasa cementerio	-2.000,00
Disminución Iniciales	Previsiones		31100	Cuotas Centro Ocupacional	-5.600,00
Disminución Iniciales	Previsiones		31201	Cuotas jardín Infancia	-16.000,00
Disminución Iniciales	Previsiones		30000	Tasa abastecimiento agua	-3.000,00
Disminución Iniciales	Previsiones		30100	Tasa alcantarillado y tratamiento aguas residuales	-3.000,00
Disminución Iniciales	Previsiones		31300	Tasa Servicios deportivos	-15.000,00
Disminución Iniciales	Previsiones		31301	Servicio de piscina municipal	-10.000,00
Disminución Iniciales	Previsiones		32500	Tasa por expedición de documentos. Servicios generales.	-60,00
Disminución Iniciales	Previsiones		33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas y barracas	-9.600,00
Disminución Iniciales	Previsiones		34400	Entrada a Teatro, cine y espectáculos	-10.000,00
Disminución Iniciales	Previsiones		39900	Otros ingresos diversos	-9.800,00
Disminución Iniciales	Previsiones		39901	Ingresos visitas turísticas, Museo, ...	-9.500,00
Disminución Iniciales	Previsiones		45082	JCYL. Pacto Local 2019	-29.854,90
Disminución Iniciales	Previsiones		46102	Diputación Feria y actividades culturales.	-8.000,00
Disminución Iniciales	Previsiones		46109	Diputación. Contratación personal. ELCE/ELEX...	-5.000,00
Disminución Iniciales	Previsiones		54200	Arrendamiento de fincas rústicas	-3.500,00
				Total Disminución	-145.714,90

Segundo.- Ordenar la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para abrir un período de información pública durante el cual los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- La falta de presentación de reclamaciones y/o alegaciones se entenderá que eleva a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Ausente
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Ausente
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Ausente
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

2.- PARCELA MUNICIPAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL RETORTO". ALTERACION DE CALIFICACION JURIDICA. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

D Alvaro Eguíluz Urizarna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, expone que se trae ante el Pleno la propuesta de modificación de calificación jurídica (de bien demanial a bien patrimonial) de la parcela de titularidad municipal sita en C/ Monterrey nº 27.

Examinado el expediente administrativo tramitado al efecto...

No se suscita debate.

Tras haber sido informado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21/12/2020, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de la calificación jurídica de la parcela que seguidamente se indica:

Referencia catastral: 2966605VM8926N0001AZ

Emplazamiento: C/ Monterrey 27

Superficie: 12375 m2

Clasificación: Urbana

Naturaleza: Patrimonial.

.....

Segundo.- Ordenar la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para abrir un período de información pública para que puedan presentarse las reclamaciones y o alegaciones.

Tercero.- Facultar al Sr Alcalde en la amplitud suficiente para llevar a cabo las actuaciones precisas en este procedimiento que permitan ejecutar el acuerdo que ahora se adopta.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Ausente
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Ausente
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Ausente
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

3.- PLAN DE APOYO A EMPRESAS Y AUTONOMOS DE BELORADO POR EL COVID-19.

El Sr Eguiluz Urizarna (VB), Alcalde Presidente de esta Corporación, indica que entre las partidas modificadas del Presupuesto del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio 2020 en el punto primero del Orden del Día de esta sesión plenaria se encuentran dos partidas presupuestarias por importe de veinticinco mil euros cada una previstas para conceder ayudas económicas a empresas y autónomos del municipio a través de una serie de medidas que se van a materializar a lo largo de 2021, si bien algunas ya se han implementado en el propio ejercicio que ahora finaliza.

Cada una de ellas será tramitada según proceda.

Al no suscitarse debate y tras haber sido informadas favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21/12/2020, el Ayuntamiento Pleno de Belorado, adopta, por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes Medidas de Apoyo a Empresas y Autónomos ante crisis por COVID-19:

PLAN DE AYUDAS A LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DE BELORADO POR LA CRISIS DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL COVID 19

ANTECEDENTES

Como consecuencia de la crisis sanitaria generada por el COVID-19, el mundo tal y como lo conocíamos ha sufrido grandes cambios. En un principio, un gran número de empresas tuvieron que detener su actividad provisionalmente debido al confinamiento y sólo las consideradas como esenciales pudieron continuar con su actividad, no sin ver alterado su funcionamiento y nivel de ingresos.

Posteriormente, atendiendo a las diferentes fases de la desescalada, se ha permitido la apertura de los negocios considerados como no esenciales, si bien sin recuperar una normalidad absoluta, ya que siguieron vigentes una serie de medidas sanitarias de obligado cumplimiento. Esto unido a los sucesivos repuntes de la enfermedad tanto a nivel nacional como local, ha hecho que las autoridades competentes hayan venido tomando una serie de medidas destinadas a rebajar la incidencia del virus en nuestra sociedad, a fin de salvar el mayor número de vidas posibles. Muchas de esas medidas han sido y son perjudiciales para el conjunto de la economía, si bien la realidad sanitaria se ha impuesto a la económica, y es por ello, que priorizando la salud, se ha de tratar de dar cobertura al sector empresarial.

En el caso de Belorado, el no haber disfrutado de momentos de gran afluencia en la localidad como Semana Santa, Expohistórica, la Feria Alfonsina, los fines de semana con actividades culturales y deportivos de los meses estivales o las fiestas patronales, ha hecho que el nivel de ingresos de muchos negocios haya sido netamente inferior al de años pasados. A esto se ha de sumar la importancia que tiene el Camino de Santiago, y como el mismo no ha superado un 25% de su actividad ordinaria, con los problemas que ello ha causado al sector de la hostelería y restauración.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Belorado se viene luchando para que las administraciones de mayor tamaño y recursos, como son las Administraciones central, autonómica y provincial, tomen medidas destinadas al mantenimiento de las empresas en dificultades y el empleo que las mismas generan, facilitando el acceso a ERTes, bonificación de cotización sociales, líneas de préstamo a empresas, o reducción de impuestos, entre otras. Y del mismo modo, faciliten el normal desempeño de las actividades comerciales, ayudando en la compra de EPIs, y de aquellos materiales necesarios para evitar contagios y requeridos en determinadas prácticas comerciales.

En nuestro caso, el de la administración local, somos la administración pública con menores medios económicos para ayudar y con menor personal técnico para asesorar. Aun así, por cercanía con el ciudadano, nos vemos en obligación moral y ciudadana de ayudar en estos momentos tan duros a las empresas de nuestra localidad, sobre todo con las PYMES y los autónomos, que representan la mayoría de nuestro tejido económico.

JUSTIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE AYUDAS A PYMES Y AUTÓNOMOS

Desde el Ayuntamiento de Belorado creemos que es imprescindible apoyar e incentivar la preservación y el porvenir de los empresarios y autónomos de nuestra localidad, para ello se presenta el siguiente PLAN DE AYUDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS, cuyo objetivo es doble, de una lado, paliar los efectos económicos derivados de la crisis sanitarias; y de otro, colaborar en la modernización y la mejora en la competitividad del sector empresarial de Belorado.

La merma en la facturación producida por las restricciones sanitarias dadas durante gran parte de este 2020, pone en riesgo muchos negocios, que, sin embargo, no han visto en muchos casos reducidos los impuestos o tasas que deben pagar. Así, desde el Ayuntamiento de Belorado, pretendemos bonificar alguno de estos impuestos o tasas que son de competencia municipal, como se detallará en la relación de medidas, para minimizar el daño causado por esta merma en la facturación. Conjuntamente, con esta serie de bonificaciones tributarias, se plantean dos líneas de ayudas directas, una por medio de una convocatoria de subvención,

destinada a la colaboración en el pago de gastos ordinarios de la actividad, y una segunda en forma de bonos o vales al consumo para fomentar el gasto en nuestra localidad.

Esta pandemia nos está demostrando que parte de las cosas que hacíamos en nuestra vida cotidiana se pueden hacer de manera telemática u online. Buena muestra de ello es el comercio online y la digitalización de los negocios, son dos aspectos que el tejido empresarial de nuestra localidad no puede obviar, debiendo acometer inversiones en ese sentido. Además las directrices europeas nos alientan en un mayor ahorro energético, mayor eficiencia energética y uso de energías alternativas que favorecen el cuidado de nuestro medio ambiente, y son una fuente de ahorro que puede redundar en unos mejores márgenes de beneficios para las empresas. Así, desde el Ayuntamiento se plantea una segunda línea de ayudas destinada a cofinanciar mejoras dentro de las empresas en materia de digitalización, accesibilidad y eficiencia energética.

MEDIDAS

1. Bonificación del 100% de las Tarifas 1, 4 y 6 (toldos y terrazas) de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de Uso Público, para las temporadas de verano 2020 e invierno 2020-2021, de conformidad con la Disposición Adicional de la citada Ordenanza.
2. Bonificación del 100% de las Tarifas 1, 4 y 6 (toldos y terrazas) de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de Uso Público, para las temporadas de verano 2021 e invierno 2021-2022, de conformidad con la Disposición Adicional de la citada Ordenanza.
3. Devolución de las tasas de basuras, agua y alcantarillado del primer y segundo semestre de 2019.
Los beneficiarios serán los incluidos en el Anexo I del presente documento.
La tramitación de la devolución requerirá la solicitud previa por parte de los beneficiarios.
4. Bonificación del 100% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), durante el año 2021.
Además de los requisitos del Anexo I, se requerirá que la obra se realice en el establecimiento donde se desarrolle la actividad y que la misma esté afecta al negocio.
La medida, requiere de la modificación de la ordenanza en cuestión, que será sometida a al Pleno del Ayuntamiento en la sesión plenaria de enero.
5. Concurso de escaparates de Navidad de 2020 con premios de 150€, 100€ y 50€ a los tres mejores establecimientos de la localidad.
Concurso de decoración de balcones 2020, con premios por importe de 600€, a repartir de la misma manera que el concurso de escaparates navideños.
6. Compromiso del Ayuntamiento de Belorado para canjear en forma de vales aquellos premios en metálico que se den como consecuencia de la organización de sorteos o concurso, desde la actualidad hasta finalizar la presente legislatura. Los vales será canjeables en los comercios de nuestra localidad.
7. Reducción en un 50% del precio por aparición en el programa de fiestas del 2021. Quedan excluidos de esta rebaja el reverso de la portada, espacio central del programa y la contraportada.
8. Convocatoria de subvención destinada a ayudas en el pago de gastos ordinarios para atenuar el impacto económico del COVID-19.
La cantidad máxima subvencionable será 300€ por empresa.

Los beneficiarios serán los detallados en el Anexo I, salvo que se restrinjan aun más en las bases de la subvención.

Partida presupuestaria de 25.000€ (ampliables en 5.000€ con cargo al Presupuesto de 2021, siempre que se agote el crédito presupuestario y haya solicitudes no atendidas).

9. Convocatoria de Subvención destinada a la mejora en la competitividad del sector empresarial de Belorado, subvencionando actividades de digitalización del negocio, accesibilidad y eficiencia energética.

La cantidad máxima subvencionable será de 1.000€ por empresa.

Los beneficiarios serán los detallados en el Anexo I, salvo que se restrinjan aun más en las bases de la subvención.

Partida presupuestaria de 25.000€ (ampliables en 10.000€ con cargo al Presupuesto de 2021, siempre que se agote el crédito presupuestario y haya solicitudes no atendidas).

10. Sorteo de 10 vales de 100 € cada mes, desde enero hasta abril, entre los consumidores de establecimientos de la localidad de Belorado.

Por cada compra en un establecimiento de nuestra localidad, se dará una papeleta, cuyo número se incluirá en un bombo que se sorteará el último viernes de cada mes.

Los establecimientos donde se repartan las papeletas serán confirmados en unas bases, junto con el modo de proceder en el sorteo, entre otras cosas.

Se excluye del reparto y canjeo de los vales a al hostelería, ya que son los principales beneficiados de las medidas 1, 2 y 3.

Los vales serán de 100€ en forma talonarios de 10 vales de 10€, para facilitar su consumo. Serán canjeables en los comercios de la localidad, a excepción de la hostelería.

Será un total de 4.000€ en premios. ACE se encarga de la logística de impresión de tickets, su diseño y su distribución. Además de realizar el sorteo y la promoción conjunta con el Ayuntamiento de Belorado.

Los costes de impresión de papeletas serán de unos 500€

Partida presupuestaria será de 4.500€

ANEXO I

El presente anexo se detallan los requisitos mínimos que deberán concurrir para ser beneficiario de las ayudas contenidas en el PLAN DE AYUDAS A EMPRESAS Y AUTONOMOS, sin perjuicio de que los requisitos necesarios se amplíen según las bases de las convocatorias de las subvenciones descritos en los puntos.... De la relación de medidas descritas.

Así, se establece como requisito necesario e imprescindible que el solicitante de la ayuda tenga la sede fiscal en Belorado o alguna de sus pedanías.

Que formen parte de alguno de los grupos CNAE 2009 descritos a continuación:

Grupo C.- INDUSTRIA MANUFACTURERA

Grupo F.- CONSTRUCCIÓN

Grupo G.- COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS

Grupo H.- TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Grupo I.- HOSTELERÍA

Grupo J.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Grupo K.- ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS

Grupo L.- ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Grupo M.- ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Grupo N.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES

Grupo P.- EDUCACIÓN

Grupo Q.- ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES

Grupo R.- ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRENAMIENTO

Grupo S.- OTROS SERVICIOS

Grupo T.- ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO

Segundo.- Iniciar las actuaciones precisas para llevar a efecto las actuaciones y medidas aprobadas en el punto anterior.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Ausente
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Ausente
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Ausente
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

4.- NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE BELORADO.REVISION. APROBACION INICIAL.

El Sr Alcalde-Presidente recuerda a los presentes la tramitación llevada hasta el momento por el Ayuntamiento de Belorado para proceder a la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales (en adelante NNUUMM), ya que las NNUU vigentes fueron aprobadas definitivamente en el año 2009. Han transcurrido once años durante

los cuales la situación socio-económica del municipio en especial y del país en general han cambiado sustancialmente. De la misma forma se han puesto de manifiesto deficiencias de las NNUUMM vigentes, necesidad de efectuar cambios para ajustarse a las verdaderas necesidades del municipio.

Por ello el Ayuntamiento de Belorado ha incoado expediente administrativo para la pública licitación del contrato de servicios para redacción de la revisión de las NNUUMM de nuestro municipio. Tras ello, la empresa adjudicataria redactó un Avance de las NN que fue objeto de información pública. Durante ese tiempo se presentaron sugerencias y propuestas que se han trasladado al equipo redactor. A la vista de ellas, y tras varias reuniones en que se ha procedido al estudio, revisión, corrección de los borradores presentados, aportación de sugerencias por los Corporativos... se elabora un documento de NNUUMM que ahora se somete a aprobación inicial de la Corporación.

El expediente tramitado hasta la fecha para por:

28/10/2019. Providencia de Alcaldía que determina la información pública (durante dos meses) del Avance de las NNUUMM mediante inserción de anuncios en BOCYL y El Correo de Burgos. Se han insertado anuncios en el Tablón de Edicto (físico) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Belorado.

28/10/2019. Se emitir informe jurídico.

Tras la información pública del Avance y una vez recogidas las sugerencias y propuestas, se elabora la documentación que ahora se presenta la cual ha sido objeto de estudio en varias sesiones de Comisiones Informativas.

El informe jurídico citado determina la necesidad de solicitar informes previos de las siguientes administraciones:

- a) Administración del Estado.
 - Subdelegación de Gobierno (preceptivo).
 - Demarcación de Carreteras de Castilla y León Este (preceptivo)
 - Confederación Hidrográfica del Ebro (preceptivo)
 - Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (preceptivo)
 - Delegación de Defensa en Castilla y León.
- a) Junta de Castilla y León.
 - Servicio Territorial de Fomento (preceptivo).
 - Comisión Territorial de Urbanismo (preceptivo)
 - Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.
 - Servicio Territorial de Medio Ambiente (preceptivo)
 - Comisión Territorial de Patrimonio Cultural (preceptivo)
 - Agencia de Protección Civil de la Consejería de Interior y Justicia (preceptivo)
- b) Diputación Provincial de Burgos.
 - Urbanismo (preceptivo)
 - Urbanismo (Unidad de Vías y Obras- preceptivo-).

Al no suscitarse debate, el Ayuntamiento de Belorado (tras haber sido informado favorablemente el presente documento que ahora se trae a consideración) adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente las NNUUMM de Belorado que ahora se presentan con todos los documentos que se aportan y que las integran (incluido el Estudio de Evaluación Ambiental Estratégica).

Segundo.- Llevar a cabo las publicaciones precisas en los medios señalados por el Ordenamiento para abrir un período de información pública de cuarenta y cinco días hábiles durante el cual los interesados pueden presentar las reclamaciones, alegaciones, propuestas y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- La presente aprobación implica la suspensión de los expedientes administrativos de solicitud de licencias municipales que pudieran verse afectados, en especial de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º,2º,3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
Dª Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
Dª Aída Presa Irazábal (VB)	Ausente
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Ausente
Dª Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Ausente
Dª Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión seis de los nueve miembros que componen la Corporación .

El Alcalde -Presidente

La Secretaria

Fdo: D Alvaro Eguíluz Urizarna

Fdo: M Begoña González Castro

